INFORMACIÓN GENERAL	
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CIUDAD Y FECHA	COVARACHIA, CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT 891857920-2
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR	**CONTRATO DE INTERES PUBLICO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TRADICIÓN DEPORTIVA EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA AÑO 2026, EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027".**
VALOR DEL CONTRATO	**SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA CUATRO MIL PESOS ($76.734.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202609045 DEL 23 DE SEPTEIMBRE DE 2026
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, la secretaría de Desarrollo Social con fundamento en lo consagrado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia de los estudios y documentos previos que determinan la factibilidad requerida para adelantar y celebrar el Contrato, cuyo objeto es **CONTRATO DE INTERES PUBLICO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TRADICIÓN DEPORTIVA EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA AÑO 2026, EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRACTUAL.

Que el municipio es una entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía Política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que según lo estipulado en el artículo 52 de la Constitución Política, el ejercicio del deporte, sus manifestaciones competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación, y constituyen un gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Que la Ley 181 de 1995, Ley General del Deporte, establece que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, al igual lo estipulado en articulo 5 entiende que la recreación, es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El Instituto Colombiano del Deporte diseñará programas formativos y de competición dirigidos a integrantes de los grupos étnicos, conservando su identidad cultural. Así mismo fomentará la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en trabajadores agrarios y personas de la tercera edad

Que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos de vital importancia en la formación integral de la niñez, la juventud y los adultos de nuestros campos y un escenario de gran protagonismo en el libre intercambio deportivo de la comunidad. Por esta razón la administración municipal de Covarachía se fija el objetivo de brindar a la juventud oportunidades de participación deportiva que permite fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestros campos.

Que la administración municipal está comprometida con la promoción de espacios de participación comunitaria, social y juvenil, como rescate de tradiciones, la integración social y comunitaria y el

fomento del aprovechamiento del tiempo libre en la comunidad campesina del municipio, en razón a ello se realizaran los encuentros deportivos en el año 2026 en el mes de Octubre y Noviembre del presente año en la celebración de las olimpiadas campesinas por lo tanto se requiere contar con las prendas y elementos deportivos, incentivos, juzgamiento, alimentación e hidratación para el desarrollo de dichos juegos.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 inciso segundo de la Constitución Política de Colombia *"El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia."*; **en concordancia con lo anterior el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispuso:** .- "***Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares***. *Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Contratos de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los Contratos de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.*

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de Contratos de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017 así:

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de Contratos en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo Contrato. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del Contrato el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

El Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "Mejor es Posible" en su Eje Estratégico 1 "**Covarachía Mejor es Posible** – Programa "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para

desarrollar entornos de convivencia y paz. SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios Con lo que respecta a los recursos para cubrir el presente proceso contractual, los mismos se encuentran contemplados en el presupuesto de rentas y gastos del municipio, para la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Con el propósito de satisfacer la necesidad y el objeto anteriormente descritos se requiere contratar una persona natural o jurídica para que ejecute el siguiente objeto y sus respectivas especificaciones:

2.1. OBJETO:

CONTRATO DE INTERES PUBLICO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TRADICIÓN DEPORTIVA EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA AÑO 2026, EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

90141600: PROMOCION Y PATROCINIO DE VENTOS DEPORTIVOS
50190000: ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS
53102900: PRENDAS DE DEPORTE
49221500: ACCESORIOS PARA DEPORTE

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES BÁSICAS A CONTRATAR:

El Municipio de Covarachía requiere celebrar un contrato de interés público con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar la participación de la población campesina en actividades deportivas y recreativas durante las Olimpiadas Campesinas 2026, en desarrollo del programa de fomento a la recreación, la actividad física y el deporte previsto en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. La entidad seleccionada desarrollará el programa con autonomía técnica y administrativa; para ello organizará los encuentros y dispondrá los elementos, el juzgamiento, el transporte, la alimentación, la hidratación y los incentivos necesarios para su realización, conforme al alcance definido en los documentos del proceso. Las actividades beneficiarán directamente a la comunidad participante y estarán sujetas al seguimiento del Municipio sobre el cumplimiento del objeto y la destinación de los recursos públicos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	INSENTIVOS				
1	INSENTIVOS COSISTENTES EN UNIFORMES DE FUTBOL DE SALON PERSONALIZADOS camiseta elaborada en tela Transfer, Tejidos en poliéster de micro fibra (repele el sudor hacia la superficie) compuesto por poliéster en un 80%,10% tejido plano Ripstop, 5% tejido punto forro perforado y 5% tejido plano forro. Pantaloneta en el mismo material con malla interna, medias elaboradas en nylon entrelazado con hilaza, permite elasticidad y mayor durabilidad, no exige lavado especial. Tallas de la S-XL diseños de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato (Logo Escudo de Covarachia).	UND	133	$ 81.000	$ 10.773.000
2	INSENTIVOS COSISTENTES EN Camisa tipo Polo, fabricada en tela de composición 30% poliéster y 70% algodón, con cuello y puño tejido, con dos botones en la pechera, con dos bordados bolsilleros. Diseño de la prenda de acuerdo a las indicaciones del supervisión del contrato (Logo Escudo de Covarachia Bordado en Hilo) Tallas de la S-XL	UND	186	$ 69.000	$ 12.834.000
3	INSENTIVOS COSISTENTES EN UNIFORMES para BALONCESTO FEMENINO PERSONALIZADOS camiseta cuello en V con manga elaborada en tela Transfer , Tejidos en poliester de micro fibra (repele el sudor hacia la superficie) compuesto por poliester en un 80%,10% tejido plano Ripstop, 5% tejido punto forro perforado y 5% tejido plano forro. Pantaloneta en el mismo material con malla interna, medias elaboradas en nylon entrelazado con hilaza, permite elasticidad y mayor durabilidad, no exige lavado especial. Tallas de la S-XL diseños de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato (Logo Escudo de Covarachia)	UND	49	$ 81.000	$3.969.000
4	INSENTIVOS COSISTENTES EN BALON DE MICROFUTBOL: Apto para jugar en superficies duras. Todo terreno. Larga duración. Cámara interior de butilo de dos capas. Alta retención de aire. Circunferencia: 60 a 62 cm. Peso: 440	UND	5	$ 136.000	$ 680.000

	a 450 g. Rebote: Máx. 35 cm. Peso 0,44 kg Dimensiones 18,5 × 18,5 × 18,5 cm, Color Amarillo, Verde, Blanco (Marca reconocida)				
5	Juego de Malla de FUTBOL DE SALON Inmunizadas	UND	1	$ 230.000	$ 230.000
6	Cronometro digital para arbitraje	UND	1	$ 75.000	$ 75.000
7	Bomba De Mano Para Inflar 100 Psi Color Gris Altura: 50 cm, portátil, Presión máxima: 100 psi Ancho: 4.8 cm	UND	1	$ 57.000	$ 57.000
8	Tablero de Puntaje para Marcador de Baloncesto	UND	1	$ 140.000	$ 140.000
9	Tabla para soporte Tamaño Oficio	UND	4	$ 14.000	$ 56.000
10	Malla para aros de baloncesto	UND	1	$ 70.000	$ 70.000
11	Balon de baloncesto femenino # 6	UND	2	$ 130.000	$ 260.000
12	Implementos oficiales para juzgamiento de tejo (Nivel, Bocimetro, reglilla y plantilla)	UND	1	$ 85.000	$ 85.000
13	Bolsa de Mechas para mini tejo	UND	2	$20.000	$ 40.000
14	Bolsa de mecha para tejo	UND	2	$ 25.000	$ 50.000
	SUBTOTAL				**$29.319.000**
	TRANSPORTE				
15	**Transporte para** las diferentes veredas con el fin facilitar el traslado de los deportistas	UND	8	$ 400. 000	$ 3.200.000
	SUBTOTAL				**$ 3.200.000**
	ALIMENTACIÓN				
16	Primer Dia ALMUERZOS: Almuerzos compuestos por sancocho con un ¼ de gallina (semi-criolla), porción de arroz, ensalada y un vaso de jugo natural o limonada de 9 oz. Para su elaboración y entrega se debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad y manipulación de alimentos. SEGUNDO DIA: Bandeja compuesta por Porción de Proteína, (200 Gramos) Principio, porción de arroz, ensalada y un vaso de jugo natural o limonada de 9 oz. Para su elaboración	UND	885	$ 27.000	$ 23.895.000

	y entrega se debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad y manipulación de alimentos. TERCER DIA: Bandeja compuesta por Porción de Proteína, (200 Gramos), Principio porción de arroz, ensalada y un vaso de jugo natural o limonada de 9 oz. Para su elaboración y entrega se debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad y manipulación de alimentos.				
17	Hidratación para las diferentes disciplinas deportivas Bolsa de agua de 5 Litros.	UND	50	$ 5.000	$250.000
18	Paquete de vasos desechables mediano trasparente de 9 onzas.	UND	5	$ 4.000	$ 20.000
SUBTOTAL					**$ 24.165.000**
ENTREGA DE INCENTIVOS PARA ENCUENTROS DEPORTIVOS					
19	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MICROFUTBOL MASCULINO (1er Puesto)	GL	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
20	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MICROFUTBOL MASCULINO (2do Puesto)	GL	1	$ 1.360.000	$ 1.360.000
21	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MICROFUTBOL MASCULINO (3er Puesto)	GL	1	$ 1000.000	$ 1.000.000
22	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BALONCESTO FEMENINO (1er Puesto)	GL	1	$ $1.700.000	$ 1.700.000
23	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BALONCESTO FEMENINO (2do Puesto)	GL	1	$ 1.360.000	$ 1.360.000
24	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BALONCESTO FEMENINO (3er Puesto)	GL	1	$ 1000.000	$ 1.000.000
25	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BOLO CRIOLLO (1er Puesto)	GL	1	$ 750.000	$ 750.000
26	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BOLO CRIOLLO (2do Puesto)	GL	1	$600.000	$600.000
27	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BOLO CRIOLLO (3er Puesto)	GL	1	$ 420.000	$ 420.000
28	INCENTIVO A LA PARTICIPACION TEJO (1er Puesto)	GL	1	$ 750.000	$ 750.000
29	INCENTIVO A LA PARTICIPACION TEJO (2do Puesto)	GL	1	$600.000	$600.000
30	INCENTIVO A LA PARTICIPACION TEJO (3er Puesto)	GL	1	$ 420.000	$ 420.000
31	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MINITEJO (1er Puesto)	GL	1	$ 750.000	$ 750.000

32	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MINITEJO (2do Puesto)	GL	1	$600.000	$600.000
33	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MINITEJO (3er Puesto)	GL	1	$ 420.000	$ 420.000
SUBTOTAL					**$ 13.430.000**
ORGANIZACIÓN, JUZGAMIENTO Y CONTROL DE PLANILLAS					
34	ARBITRO PARA CAMPEONATO DE MICROFUTBOL (Incluye el Juzgamiento de la Totalidad de los Partidos de Microfutbol a Disputar)	ARBITRO	2	$ 950.000	$ 1.900.000
35	PLANILLERO MICROFUTBOL	PLANILLERO	2	$ 180.000,00	$ 360.000
36	ARBITRO PARA CAMPEONATO DE BALONCESTO (Incluye el Juzgamiento de la Totalidad de los Partidos de Baloncesto a Disputar)	ARBITRO	2	$ 920.000	$ 1.840.000
37	PLANILLERO BALONCESTO.	DIA	3	$120.000	$ 360.000
38	JUZGAMIENTO PARA TORNEO DE BOLO	DÍA	3	$180.000	$540.000
39	JUEZ PARA TORNEO DE MINI TEJO	DÍA	3	$180.000	$540.000
40	JUZGAMIENTO PARA TORNEO DE TEJO	DIA	3	$180.000	$ 540.000
41	ALQUILER CANCHAS DE TEJO	DIA	3	$ 150.000	$ 450.000
42	COMPRA DE POLISOMBRA	METRO	10	$ 9.000	$ 90.000
SUBTOTAL					**$ 6.620.000**
VALOR TOTAL					**$ 76.734.000**

2.4. VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato asciende a **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA CUATRO MIL PESOS ($76.734.000) M/CTE,** constituido de la siguiente forma:

2.5. **PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato será de **TREINTA (30) DIAS HABILES** a partir de la firma del acta de inicio.

2.6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Covarachía, departamento de Boyacá.

2.7. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Covarachía pagará el valor del Contrato de la siguiente forma: un único pago Al finalizar las diferentes Actividades previa acreditación de los siguientes requisitos: 1) Cuenta de cobro y/o factura, 2) Informe del suministro y

servicio realizado, 3) Expedición del informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, 4) Copia del pago de las obligaciones frente al sistema General de Seguridad Social Integral.

El Municipio de Covarachía, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del Contrato, una vez verifique que la ESAL se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 244 de la ley 17955 de 2019, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

1.1. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La entidad cuenta con el Presupuesto General de Rentas y Gastos, con el (los) Certificado (s) de Disponibilida Presupuestal N.º 202609045, de fecha VEINTITRES (23) de SEPTIEMBRE de 2026, expedido por el Secretario de Hacienda municipal, por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA CUATRO MIL PESOS ($76.734.000) M/CTE** con cargo al siguiente rubro:

No. del CDP	CODIGO	NOMBRE	VALOR A IMPUTAR
202609045	2320202006-44-133319-16-4301032	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Apoyo Eventos Deportivos y Recreativos - FTE: R.B. TASA PRO DEPORTE - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte	$ 42.236.889,20

		- PROD: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	
	2320202006-45-133801-16-4301032	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Apoyo Eventos Deportivos y Recreativos - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERALDEPORTE Y RECREACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	$ 34.497.110,80
TOTAL			($ 76.734.000,00)

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA (ESAL):

Para atender esta necesidad y de acuerdo con la característica del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:

1. Desarrollar las actividades descritas en las especificaciones técnicas.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios y documentos previos y las cláusulas del Contrato.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a no utilizar en ningún caso los recursos del presente Contrato para otros fines diferentes al objeto del presente Contrato, so pena de declarar el siniestro por incumplimiento.

5. Cumplir las obligaciones expresamente previstas en el contrato o convenio, el anexo técnico y la propuesta aceptada. El supervisor verificará su cumplimiento sin modificar unilateralmente su alcance

6. Cumplir las obligaciones expresamente previstas en el contrato o convenio, el anexo técnico y la propuesta aceptada. El supervisor verificará su cumplimiento sin modificar unilateralmente su alcance.

7. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

3. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

1. Ejecutar el objeto del Contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato cuando a esta hubiere lugar.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y decreto 092 de 2017.
5. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. La ESAL se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. En consecuencia, LA ESAL mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda legal y costo que pudiese causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por LA ESAL o por sus subcontratistas en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

7. L as demás que se deriven de la naturaleza del Contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar a la ESAL la suma estipulada como valor del Contrato, en la oportunidad y forma acordadas en la cláusula pertinente.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la ESAL.
3. Ejercer la supervisión del Contrato para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
5. Resolver las peticiones presentadas por la ESAL en los términos contemplados por la ley.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

Ver Anexo 1.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Conforme a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las diferentes etapas del mismo.

El municipio de Covarachía señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que este en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para este proceso contractual se consideran riesgos previsibles los siguientes:

Riesgos Previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación.
3. Riesgo de no describir claramente los servicios contratados.
4. Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
5. Falta de coordinación interinstitucional.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma.
7. Riesgo de que no se firme el contrato.
8. Riesgo de que no se presenten en garantías.
9. Riesgo de no publicación en el SECOP.
10. Riesgo de que no se expida el Certificado de Registro Presupuestal.
11. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12. Riesgo de Calidad del servicio.
13. Riesgo Financiero.
14. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria.
15. Riesgos Laborales.
16. Riesgo de no cierre del proceso.

Riesgos Imprevisibles:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4).

ANEXO 1 TABLA 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE INTERES PUBLICO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TRADICIÓN DEPORTIVA EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027.

ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA PERESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL TRATAMIOENTO	FECHA ESTIMAMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONA	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	INSATISTACCION DE LA ENTIDAD	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	23/10/2025	04/12/2025	VERIFICACION DOCUMENTAL	1

2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION Y EJECUCION	RIESGO OPERACIONA	NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN EL SECOP O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	INSATISTACCION DE LA ENTIDAD Y LA CIUDADANIA	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	23/10/2025	04/12/2025	VERIFICACION DOCUMENTAL	1
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	NO SE DE CALIDAD EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y SE ACTUE SIN RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCION	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	3	5	REISGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	23/10/2025	04/12/2025	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	INCAPACIDAD PARA EJECUTAR DE MANERA IDONEA LA ACTIVIDAD POR FALTA DE CAPACIDAD DE ORGANIZACION O ESTA SEA TARDIA	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	5	7	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	23/10/2025	04/12/2025	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	23/10/2025	04/12/2025	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS: DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	ECONOMICAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	23/10/2025	04/12/2025	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL

7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA Y ASEGURADORA	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	23/10/2025	04/12/2025	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS: CUANDO POR DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, O CARENCIA DE CALIDAD DE RECURSOS SE VEA AFECTADO EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	ECONOMICAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	23/10/2025	04/12/2025	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR DESCONOCIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN Y GEOGRAFÍA DEL SITIO DEL SERVICIO: SE REFIERE A LOS COSTOS ADICIONALES, DAÑOS, DEMORAS, ENFERMEDADES DE TRABAJADORES, Y DEMÁS CONTINGENCIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y QUE POR CONOCIMIENTO INSUFICIENTE DE LA ZONA DE TRABAJOS NO SE PUDIERON	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	23/10/2025	04/12/2025	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL

					MITIGAR, LOGRANDO QUE AFECTE DE MANERA IMPORTANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.																	
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR CONDICIONES CLIMÁTICAS: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES CLIMATOLÓGICAS Y METEOROLÓGICAS DE LA REGIÓN.	ECONOMICAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	23/10/2025	04/12/2025	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR CATÁSTROFES: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO INCIDENTES AMBIENTALES, ALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	ECONOMICAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	23/10/2025	04/12/2025	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De otra parte, una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de calidad, condiciones y plazos, para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública, consulta de la cual se deja la siguiente relación como constancia:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INSENTIVOS					

1	INSENTIVOS COSISTENTES EN UNIFORMES DE FUTBOL DE SALON PERSONALIZADOS camiseta elaborada en tela Transfer, Tejidos en poliéster de micro fibra (repele el sudor hacia la superficie) compuesto por poliéster en un 80%,10% tejido plano Ripstop, 5% tejido punto forro perforado y 5% tejido plano forro. Pantaloneta en el mismo material con malla interna, medias elaboradas en nylon entrelazado con hilaza, permite elasticidad y mayor durabilidad, no exige lavado especial. Tallas de la S-XL diseños de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato (Logo Escudo de Covarachia).	UND	133	$ 81.000	$ 10.773.000
2	INSENTIVOS COSISTENTES EN Camisa tipo Polo, fabricada en tela de composición 30% poliéster y 70% algodón, con cuello y puño tejido, con dos botones en la pechera, con dos bordados bolsilleros. Diseño de la prenda de acuerdo a las indicaciones del supervisión del contrato (Logo Escudo de Covarachia Bordado en Hilo) Tallas de la S-XL	UND	186	$ 69.000	$ 12.834.000
3	INSENTIVOS COSISTENTES EN UNIFORMES para BALONCESTO FEMENINO PERSONALIZADOS camiseta cuello en V con manga elaborada en tela Transfer , Tejidos en poliester de micro fibra (repele el sudor hacia la superficie) compuesto por poliester en un 80%,10% tejido plano Ripstop, 5% tejido punto forro perforado y 5% tejido plano forro. Pantaloneta en el mismo material con malla interna, medias elaboradas en nylon entrelazado con hilaza, permite elasticidad y mayor durabilidad, no exige lavado especial. Tallas de la S-XL diseños de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato (Logo Escudo de Covarachia)	UND	49	$ 81.000	$3.969.000
4	INSENTIVOS COSISTENTES EN BALON DE MICROFUTBOL: Apto para jugar en superficies duras. Todo terreno. Larga duración. Cámara interior de butilo de dos capas. Alta retención de aire. Circunferencia: 60 a 62 cm. Peso: 440 a 450 g. Rebote: Máx. 35 cm. Peso 0,44 kg Dimensiones 18,5 × 18,5 × 18,5 cm, Color Amarillo, Verde, Blanco (Marca reconocida)	UND	5	$ 136.000	$ 680.000
5	Juego de Malla de FUTBOL DE SALON Inmunizadas	UND	1	$ 230.000	$ 230.000

6	Cronometro digital para arbitraje	UND	1	$ 75.000	$ 75.000
7	Bomba De Mano Para Inflar 100 Psi Truper 14863 Color Gris Altura: 50 cm, portátil, Presión máxima: 100 psi Ancho: 4.8 cm	UND	1	$ 57.000	$ 57.000
8	Tablero de Puntaje para Marcador de Baloncesto	UND	1	$ 140.000	$ 140.000
9	Tabla para soporte Tamaño Oficio	UND	4	$ 14.000	$ 56.000
10	Malla para aros de baloncesto	UND	1	$ 70.000	$ 70.000
11	Balon de baloncesto femenino # 6	UND	2	$ 130.000	$ 260.000
12	Implementos oficiales para juzgamiento de tejo (Nivel, Bocimetro, reglilla y plantilla)	UND	1	$ 85.000	$ 85.000
13	Bolsa de Mechas para mini tejo	UND	2	$20.000	$ 40.000
14	Bolsa de mecha para tejo	UND	2	$ 25.000	$ 50.000
	SUBTOTAL				**$29.319.000**
	TRANSPORTE				
15	**Transporte para** las diferentes veredas con el fin facilitar el traslado de los deportistas	UND	8	$ 400. 000	$ 3.200.000
	SUBTOTAL				**$ 3.200.000**
	ALIMENTACIÓN				
16	Primer Dia ALMUERZOS: Almuerzos compuestos por sancocho con un ¼ de gallina (semi-criolla), porción de arroz, ensalada y un vaso de jugo natural o limonada de 9 oz. Para su elaboración y entrega se debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad y manipulación de alimentos. SEGUNDO DIA: Bandeja compuesta por Porción de Proteína, (200 Gramos) Principio, porción de arroz, ensalada y un vaso de jugo natural o limonada de 9 oz. Para su elaboración y entrega se debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad y manipulación de alimentos.	UND	885	$ 27.000	$ 23.895.000

	TERCER DIA: Bandeja compuesta por Porción de Proteína, (200 Gramos), Principio porción de arroz, ensalada y un vaso de jugo natural o limonada de 9 oz. Para su elaboración y entrega se debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad y manipulación de alimentos.				
17	Hidratación para las diferentes disciplinas deportivas Bolsa de agua de 5 Litros.	UND	50	$ 5.000	$250.000
18	Paquete de vasos desechables mediano trasparente de 9 onzas.	UND	5	$ 4.000	$ 20.000
SUBTOTAL					**$ 24.165.000**
ENTREGA DE INCENTIVOS PARA ENCUENTROS DEPORTIVOS					
19	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MICROFUTBOL MASCULINO (1er Puesto)	GL	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
20	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MICROFUTBOL MASCULINO (2do Puesto)	GL	1	$ 1.360.000	$ 1.360.000
21	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MICROFUTBOL MASCULINO (3er Puesto)	GL	1	$ 1000.000	$ 1.000.000
22	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BALONCESTO FEMENINO (1er Puesto)	GL	1	$ $1.700.000	$ 1.700.000
23	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BALONCESTO FEMENINO (2do Puesto)	GL	1	$ 1.360.000	$ 1.360.000
24	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BALONCESTO FEMENINO (3er Puesto)	GL	1	$ 1000.000	$ 1.000.000
25	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BOLO CRIOLLO (1er Puesto)	GL	1	$ 750.000	$ 750.000
26	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BOLO CRIOLLO (2do Puesto)	GL	1	$600.000	$600.000
27	INCENTIVO A LA PARTICIPACION BOLO CRIOLLO (3er Puesto)	GL	1	$ 420.000	$ 420.000
28	INCENTIVO A LA PARTICIPACION TEJO (1er Puesto)	GL	1	$ 750.000	$ 750.000
29	INCENTIVO A LA PARTICIPACION TEJO (2do Puesto)	GL	1	$600.000	$600.000
30	INCENTIVO A LA PARTICIPACION TEJO (3er Puesto)	GL	1	$ 420.000	$ 420.000
31	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MINITEJO (1er Puesto)	GL	1	$ 750.000	$ 750.000
32	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MINITEJO (2do Puesto)	GL	1	$600.000	$600.000
33	INCENTIVO A LA PARTICIPACION MINITEJO (3er Puesto)	GL	1	$ 420.000	$ 420.000
SUBTOTAL					**$ 13.430.000**

ORGANIZACIÓN, JUZGAMIENTO Y CONTROL DE PLANILLAS					
34	ARBITRO PARA CAMPEONATO DE MICROFUTBOL (Incluye el Juzgamiento de la Totalidad de los Partidos de Microfutbol a Disputar)	ARBITRO	2	$ 950.000	$ 1.900.000
35	PLANILLERO MICROFUTBOL	PLANILLERO	2	$ 180.000,00	$ 360.000
36	ARBITRO PARA CAMPEONATO DE BALONCESTO (Incluye el Juzgamiento de la Totalidad de los Partidos de Microfútbol a Disputar)	ARBITRO	2	$ 920.000	$ 1.840.000
37	PLANILLERO BALONCESTO.	DIA	3	$120.000	$ 360.000
38	JUZGAMIENTO PARA TORNEO DE BOLO	DÍA	3	$180.000	$540.000
39	JUEZ PARA TORNEO DE MINI TEJO	DÍA	3	$180.000	$540.000
40	JUZGAMIENTO PARA TORNEO DE TEJO	DIA	3	$180.000	$ 540.000
41	ALQUILER CANCHAS DE TEJO	DIA	3	$ 150.000	$ 450.000
42	COMPRA DE POLISOMBRA	METRO	10	$ 9.000	$ 90.000
SUBTOTAL					**$ 6.620.000**
VALOR TOTAL					**$ 76.734.000**

7.1. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato asciende a **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA CUATRO MIL PESOS ($76.734.000) M/CTE,** constituido de la siguiente forma:

7.2. **PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato será de **TREINTA (30) DIAS HABILES** a partir de la firma del acta de inicio.

7.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La entidad cuenta con el Presupuesto General de Rentas y Gastos, con el (los) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal Nº 202609045, de fecha VEINTITRES (23) de Septiembre de 2026, expedido por el Secretario de Hacienda municipal, por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA CUATRO MIL PESOS ($76.734.000) M/CTE.** con cargo al siguiente rubro:

No. del CDP	CODIGO	NOMBRE	VALOR A IMPUTAR
202609045	2320202006-44-133319-16-4301032	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Apoyo Eventos Deportivos y Recreativos - FTE: R.B. TASA PRO DEPORTE - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	$ 42.236.889,20
	2320202006-45-133801-16-4301032	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Apoyo Eventos Deportivos y Recreativos - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERALDEPORTE Y RECREACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	$ 34.497.110,80
TOTAL			($ 76.734.000,00)

Procesos similares adelantados por la Entidad Estatal:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CONTRATO DE ASOCIACIÓN MC No. 005 DE 2022	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TRADICIÓN CULTURAL Y LOS JUEGOS CAMPESINOS EN EL MARCO DEL AGUINALDO COVARACHENSE 2022	$ 100.757.987	30 Días
CONTRATO DE ASOCIACIÓN MC No. 006 DE 2021	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS Y LAS ACTIVIDADES DE TRADICION CULTURAL EN EL MARCO DEL AGUINALDO COVARACHENSE 2021	$ 95.999.999	32 DIAS
CD-PS-123-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CARÁCTER LOGISTICO COMO PROMOTOR CULTURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE LLEVARON A CABO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL AGUINALDO COVARACHENSE DEL AÑO 2019	$27.550.000	12 DIAS

Procesos similares realizados por otras entidades:

Alcaldía Municipal de Cucaita Boyacá	MC-CA-ESAL-006-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, EXPRESIONES ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL AGUINALDO CUCAITENSE	$ 190.000.000	15 dias
Alcaldía Municipal de Gameza Boyacá	MG-RE-ESAL-009-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS DENTRO DE LA AGENDA	$ 40.000.000	20 dias

		DECEMBRINA Y LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO GAMECENSE 2024.		
Alcaldía Municipal de Boyaca Boyacá	MB-RE-ESAL-09-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO EN MATERIA CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO BOYACENSE Y LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ	$ 68.208.431	20 dias
Alcaldía Municipal de Cienega-Boyacá	MCI-RE-ESAL-07-2024	UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN EJECUCIÓN DIFUSIÓN LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CARRERA NACIONAL DE CICLO MONTAÑISMO MERCADO CAMPESINO EL DÍA DEL CAMPESINO AGUINALDO CIENEGANO FIESTAS DE FIN DE AÑO Y PRIMER FESTIVAL DE VERANO DE LA PROVINCIA DE MARQUEZ EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA BOYACÁ	$ 463.197.330	30 dias
Alcaldía Municipal de Chiscas-Boyacá	CH-CNV-ASO-20-2021	CONTRATO A PROGRAMA Y ACTIVIDAD DE INTERES PUBLICO PARA IMPULSAR LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, FOLCLORICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL DIA DEL CAMPESINO Y HOMENAJE A LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE CHISCAS	$149.898.594	48 Días

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de Contrato será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a la paz, actividades deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de Contratos en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo Contrato. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del Contrato el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

2.1. REQUISITOS.

2.1.1. DE CARÁCTER JURIDICO:

1. **Carta de Presentación:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
2. **Cédula de Ciudadanía:** Del representante legal de la entidad que presente propuesta.
3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**. y la duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado.

4. **Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.** La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan
6. **Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de** Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
7. **Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de** Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
8. **Certificado de antecedentes Judicial** para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional

9. **Libreta Militar:** Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.
10. **Rut.** El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 863 de 2003, en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Deberá encontrarse clasificado en la actividad o actividades económicas que le permitan desarrollar el objeto de la presente convocatoria. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se debe presentar el RUT de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Deberá contener las siguientes actividades económicas: 9007 y 9008
11. **Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II**
12. **Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas.** Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.
13. **Certificación de ausencia de multas y sanciones** que impidan la contratación con las entidades estatales y **Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA.** En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016.
14. el oferente deberá aportar con su oferta copia de los estatutos de la entidad privada sin ánimo de lucro.
15. Certificado Redam.

16. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:** Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados, ASI COMO LOS INDICES FINANCIEROS, ORGANIACIONALES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO.

 Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del documento formato de capacidad financiera publicado en el SECOP II, firmado por el Revisor Fiscal o Contador (se debe respaldar con los documentos de legalidad del Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes profesionales)
 Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

3. Requisitos de Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)

3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de los requisitos mínimos económicos se tomará en cuenta los índices certificados por el contador o revisor fiscal de la ESAL con corte a 31 de diciembre de año 2025 y/o RUP renovado a 2025 con corte a 31 de diciembre de año 2025 frente a su capacidad financiera y organizacional así:

•Índice de liquidez:

Se utilizan para determinar la capacidad que tiene la ESAL para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la ESAL consiga cancelar las deudas a corto plazo.

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Índice de liquidez mínimo requerido: Mayor o igual a 4.05 o indeterminado

•Índice de endeudamiento:

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Índice de endeudamiento mínimo: menor o igual al 0.17

•Razón de cobertura de intereses.

Es una medida del número de veces que una empresa podría hacer los pagos de intereses de su deuda con las ganancias generadas antes de intereses e impuestos, también conocidos como el EBITDA

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operación}}{\text{Gastos de interés}}$$

Razón de cobertura mínima: Mayor o igual a 5.4 o indeterminado

•Rentabilidad de patrimonio.

Es un índice utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas. Se obtiene dividiendo el beneficio neto de la empresa entre su patrimonio neto.

Rentabilidad de patrimonio: $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio.}}$

Rentabilidad de patrimonio: Mayor o igual a 0.12

•Rentabilidad de activos:

Es un indicador de cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.

Rentabilidad de activos: $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$

Rentabilidad de activos mínimo requerido: **Mayor o igual a 0.20**

Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

4. EXPERIENCIA

4.1. Experiencia General

Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar copia un (01) Contrato o convenio ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE ACTIVIDADES SOCIALES, Y/O CULTURALES, Y/O RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS** cuyo valor sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial para la vigencia en que se haya suscrito el contrato o Convenio.

4.2. Experiencia Especifica

Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar copia Dos (02) Contratos o convenios ejecutados con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto esté relacionado con la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A JUEGOS CAMPESINOS Y/O OLIMPIADAS CAMPESINAS** cuyo valor sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial para la vigencia en que se haya suscrito el contrato o Convenio.

5. EQUIPO DE TRABAJO.

PERSONAL	CANTIDAD	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
DIRECTOR LOGÍSTICO	**1**	Administración De Logística	El profesional deberá contar con experiencia específica en la ejecución de dos (2) contratos como director de eventos de similar objeto de este proceso de selección.
APOYO LOGÍSTICO	**1**	Técnicos en Entretenimiento y/o lúdica	Experiencia mínima de 1 año o más en la orientación y apoyo logístico en eventos deportivos o sociales.
PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	1	Profesional en licenciado en educacion fisica recreacion y deportes Debe acreditar posgrado (especialización)	Experiencia profesional mínima de cinco (05) años contados a partir de la obtención del título. Experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como profesional educador fisico de similar objeto de este proceso de selección.
PROFESIONAL SISO	**1**		Experiencia profesional mínima de tres (03) años contados a partir de la obtención del título. Experiencia especifica en la

		Profesional en ingeniera industrial o afines Debe acreditar licencia en seguridad y salud en el trabajo por la gobernación	ejecución de dos (2) contratos como profesional siso de similar objeto de este proceso de selección.

Se debe anexar:
• Hoja de Vida con soportes
• Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
• Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
• Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)
• Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la exigencias de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
Cumplimiento	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. se deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del Contrato y seis (06) meses más.
Calidad del Servicio	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. se deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del Contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	El valor de esta garantía, será por el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. se deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del Contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	El valor de esta garantía será de 200 SMMLV con una vigencia igual al plazo del Contrato

PARA EFECTOS DE UNA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ADEMÁS DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS, LA ENTIDAD ESTABLECERÁ.

Cláusula penal pecuniaria: Equivalente al 10% del valor del contrato. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere el Municipio al CONTRATISTA. El monto de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante.

Dentro del contrato a celebrarse, deberán ser cancelados los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, los cuales se desglosan a continuación:

Ítem	Concepto	TASA
1	Estampilla Pro cultura	2,5%
2	Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
3	Estampilla Pro deporte	1,5%
4	Estampilla justicia.	2%
5	RETEICA RETEFUENTE*	De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas Municipal
6	Según Norma: según régimen del proveedor, para régimen común la entidad retiene el 15% del 19% del IVA	
*Para proveedores de régimen común el valor de retención aplica antes de IVA, para régimen simplificado aplica sobre el valor total.		

7. DESIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA Y/ O SUPERVISIÓN.

La supervisión e interventoría, para el presente contrato será desarrollada por el **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL O EL FUNCIONARIO DELEGADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL**, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, velará por los intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

8. DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTAN LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL ESTUDIO PREVIO

N/A.

GUILLERMO GARCIA SALAZAR
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Guillermo García Salazar
Revisó: Juan Esteban Pinzon / Asesor Jurídico